



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de julio de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha dos de julio de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 388-2021-R.- CALLAO, 02 DE JULIO DE 2021.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 209-2021-D-FIIS (Registro N° 5702-2021-08-0001119) recibido el 11 de mayo de 2021, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución N° 022-2021-D-FIIS sobre encargatura a la Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA como Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a la Ley Universitaria N° 30220, Art. 8, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 71 y 72 del Estatuto, concordante con el Art. 33 de la Ley Universitaria, establecen que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales; cada Departamento Académico está dirigido por un Director elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años; el Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional;

Que, la Décimo Sexta Disposición Complementaria Transitoria de la norma estatutaria establece que en caso de que un Departamento Académico no cuente con un mínimo de dos docentes candidatos que reúnan los requisitos señalados en el Estatuto, puede ser candidato a Director un docente asociado;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante el Oficio del visto remite la Resolución N° 022-2021-D-FIIS del 11 de mayo de 2021, por la cual se encarga a la docente asociada a tiempo completo Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA como Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, desde el 11 de mayo al 10 de junio de 2021;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 323-2021-OAJ recibido el 21 de junio de 2021, en relación al Oficio N° 209-2021-D-FIIS sobre la encargatura a la Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA como Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, evaluados los actuados informa que considerando lo dispuesto en el Art. 33° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y modificatorias, al Art. 72° y a la Décimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; al Art. 1° del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, a la Resolución N° 022-2021-D-FIIS donde





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

señala en sus considerandos “*Que, habiendo sido designado con RESOLUCIÓN DECANAL N° 017-2021-D-FIIS como Directora Encargada del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas desde el 11 de Abril del 2021 hasta el 10 de Mayo del 2021., se amplía por un mes hasta la elección del Titular. El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 del Estatuto de la UNAC (...)*”, aprecia que conforme a la normatividad señalada debe realizarse un proceso de elección para ostentar el cargo de Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, sin embargo ante las circunstancias coyunturales, excepcionalmente es factible contar con un Director encargado en dicho cargo, con la finalidad de garantizar la marcha académica en el citado Departamento Académico en beneficio de la comunidad universitaria, hasta la elección del referido Director, por tanto la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica considera es de opinión que procede encargar excepcionalmente con eficacia anticipada, a la docente Dra. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, como Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 de mayo del 2021 hasta la elección del Director Titular, conforme a lo expuesto en la Resolución del Decano N° 022-2021-D-FIIS; asimismo, solicitar al Comité Electoral Universitario, la convocatoria de un proceso eleccionario para elegir al Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, conforme los alcances del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 083-2021-R(e)-UNAC/VIRTUAL recibido el 23 de junio de 2021, dirigido al Secretario General, el Rector de la Universidad Nacional del Callao solicita se sirva disponer la preparación de la respectiva resolución rectoral aprobando con eficacia anticipada, a la docente ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA, como Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas desde el 11 de mayo del 2021 hasta la elección del Director Titular, teniendo en consideración las razones expuestas en la Resolución del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao N° 022-2021-D-FIIS;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; la Resolución N° 022-2021-D-FIIS del 11 de mayo de 2021; al Informe N° 171-2021-UECE-ORH y Proveído N° 167-2021-ORH-UNAC del 02 y 10 de junio de 2021; al Oficio N° 1632-2021-OPP del 11 de junio de 2021; al Informe Legal N° 323-2021-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 21 de junio de 2021; al Oficio N° 083-2021-R(e)-UNAC/VIRTUAL recibido el 23 de junio de 2021; de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR EXCEPCIONALMENTE**, con eficacia anticipada, a la docente asociada a tiempo completo Dra. **ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA**, como Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 de mayo del 2021 hasta la elección del Director titular, conforme lo expuesto en la Resolución de Decano N° 022-2021-D-FIIS, y a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa.
- 3° **SOLICITAR** al **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**, la convocatoria de un proceso eleccionario para elegir al **Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao**, conforme los alcances del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

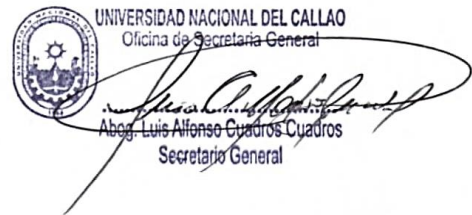
4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional, Departamento Académico, Comité Electoral Universitario, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, gremios docentes, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **JUAN MANUEL LARA MARQUEZ**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, Escuela Prof., Dpto. Acad., CEU, OPP,
cc. OCI, ORAA, DIGA, ORH, UR, UE, gremios docentes, e interesada.